

## ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE 19 DE FEBRERO DE 2021 DE LA COMISION TECNICA EVALUADORA DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

En San Lorenzo de El Escorial siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día 19 de febrero de 2021, se reunió en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, la Comisión Técnica evaluadora de los presupuestos participativos. Se encontraban presentes los siguientes:

- La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carlota López Esteban.
- El Sr. Concejal de Hacienda y Planificación económica, D. Juan José Blasco Yunquera.
- El Sr. Concejal de Turismo, participación ciudadana y transparencia, D. Rodrigo Mesa García.
- El Sr. Interventor, D. Sergio E. Álvarez García.
- La Sra. Secretaria en funciones, D<sup>a</sup> Rocío Laspra Sánchez.
- El Coordinador de Medio Ambiente, D. Santiago Perea Unceta.
- La Técnico de Educación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rocío Esteban Hernández.
- La Técnico de Turismo, D<sup>a</sup> Eva López Bernardo.
- El Agente de Innovación, D. Juan I. Sánchez Fernández Bernal.
- El Técnico de servicios, D. Oscar Franco Fernández.
- El Coordinador de deportes, D. Eduardo Martínez Muñoz.
- El Agente de desarrollo local, D. Nicolás Jiménez Hernández.
- El Arquitecto municipal, D. Antonio Rosado Segovia.
- La Técnico de Bibliotecas, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Gemma García Fernández.
- El Coordinador de cultura. Javier Montenegro Peña.

Comienza la sesión revisando cada una de las propuestas recibidas y analizándolas a la vista de los informes de los técnicos que constan en cada uno de los expedientes.

A continuación se enumeran las propuestas y las consideraciones efectuadas por la comisión evaluadora a cada una de las mismas:

1.- Agenda musical y de espectáculos todos los fines de semana: según el informe técnico se considera un proyecto **viable**.

2.- Aparcamiento y acceso a Urbanización Cooperativa de San Lorenzo: según el informe del aparejador municipal el proyecto **no es viable**, al no tener el suelo la calificación urbanística adecuada.

3.- Aparcamientos seguros de bicicletas para incentivar su uso: Después de la explicación que hace el arquitecto municipal de lo expuesto en su informe, el Sr. Interventor considera que este proyecto comprometería gastos para los ejercicios siguientes. Por tanto se considera un proyecto **no viable**.

4.- Arreglar el skate park del Zaburdón: Explica el técnico de deportes que no se ha podido cuantificar el coste del proyecto, pero que en otras ocasiones se ha ejecutado una obra similar por debajo de 15.000, por lo que el proyecto se considera **viable**.

5.- Arte y vivencia, abriendo talentos y disfrutando de nuevos horizontes en San Lorenzo de El Escorial: Según el informe del técnico, tal y como se encuentra formulada la propuesta el proyecto **no es viable**.

6.- Asfaltado y acondicionamiento del alto de Abantos: el importe del proyecto excede del límite cuantitativo de los presupuestos participativos por lo que **no es viable**.

7.- Asociación de Abantos: Propuesta de mejora del Paseo de Carlos III con plantación de árboles: El proyecto se considera **viable**.

8.- Aulas sin temor al sol: El proyecto se considera **viable**.

9.- Barnizado y acuchillado del suelo de parque de la biblioteca municipal Pedro Antonio de Alarcón: Se discute acerca del importe de la ejecución de la obra y se considera **viable** realizar el proyecto hasta donde alcance el importe de 15.000 €.

10.- Bicicletas eléctricas públicas como modo de transporte sostenible: se considera que este proyecto supone un incremento del gasto estructural debido al mantenimiento necesario y por tanto **no se estima viable**.

11.- Cambiar tarima por parque en el suelo de la biblioteca municipal: Se discute acerca del importe de la ejecución de la obra y se considera **viable** realizar el proyecto hasta donde alcance el importe de 15.000 €.

12.- Campo de entrenamiento. El fútbol y la educación en valores: los terrenos pertenecen al Patrimonio Nacional; Existe un informe negativo del ingeniero del Patrimonio, ya que este uso queda fuera de los autorizados para el Bosque de la Herrería. **No viable**

13.- Carril bici desde la rotonda de la Cruz Roja hasta la Urb. La Pizarra: el importe del proyecto excede del límite cuantitativo de los presupuestos participativos por lo que **no es viable**.

14.- Carriles bici: El proyecto se considera **viable**.

15.- Consolidación y aumento de huertos sociales: el importe del proyecto excede del límite cuantitativo de los presupuestos participativos por lo que **no es viable**.

16.- Creación de un estudio musical en la Casa de la Juventud: El proyecto se considera **viable**.

17.- Derribando barreras para la educación: Se trata de la compra de determinados dispositivos para el Colegio Público San Lorenzo. Informa el interventor que no supondría ningún gasto estructural, por lo que el proyecto se considera **viable**.

18.- Educación ambiental sobre residuos: compostaje de la fracción orgánica en San Lorenzo de El Escorial: se considera **viable** realizar el proyecto hasta donde alcance el importe de 15.000 €.

19.- El Patio como espacio educativo: Según informa la Técnico se trata de mejoras en los patios del C.P Antoniorrobes: se considera **viable** realizar el proyecto hasta donde alcance el importe de 15.000 €.

20.- Eliminar las cuotas anuales del polideportivo y la doble tarifa de no empadronados: Las mismas se encuentran reguladas en Ordenanza municipal y por tanto el proyecto **no es viable**.

21.- Esco-Mun Summer Fest: Se aclara que los proyectos de los presupuestos participativos, según establece el Reglamento de participación ciudadana deben realizarse bajo la dirección del Ayuntamiento, por tanto se acuerda considerar **viable** el proyecto, advirtiendo de esta circunstancia a los proponentes.

22.- Extraescolares de refuerzo para la igualdad de oportunidades: El proyecto se considera **viable**.

23.- Fest-Art 21- festival de las artes en San Lorenzo de El Escorial: dado que se presentó una propuesta idéntica para los Presupuestos participativos del ejercicio 2020, se ha procedido a valorar solo la presentada en este ejercicio. Se aclara que los proyectos de los presupuestos participativos, según establece el Reglamento de participación ciudadana deben realizarse bajo la dirección del Ayuntamiento, por tanto se acuerda considerar **viable** el proyecto, advirtiendo de esta circunstancia a los proponentes.

24.- Homenaje al Cofrade o Nazareno y a la Semana Santa: Dado que el Coordinador de Cultura en su informe señala que carece de competencia para decidir sobre la colocación de una estatua en la vía pública y después de discutir acerca de la competencia, la Comisión Técnica considera que el proyecto es **viable**.

25.- Huertos sociales: el importe del proyecto excede del límite cuantitativo de los presupuestos participativos por lo que **no es viable**.

26.- Incentivar el turismo de grupos y eventos: El proyecto **no se considera viable**, dado que se ofrecen los trabajos concretos de un particular.

27.- La emoción, mi mejor salvavidas: el citado proyecto ya se está impartiendo en condiciones similares en el Área de Educación, por lo que **no es viable**.

28.- La riqueza de nuestro arbolado: El proyecto se considera **viable**.

29.- Limpieza y basuras: el importe del proyecto excede del límite cuantitativo de los presupuestos participativos por lo que **no es viable**.

30.- Luces navideñas que funcionen durante la duración de las fiestas: está siendo ejecutada anualmente por los servicios municipales. Se dará traslado al departamento de fiestas para que tenga en cuenta esta circunstancia en futuras ocasiones. El proyecto se considera **no viable**.

31.- Mejorar nuestro pabellón (CEIP San Lorenzo): El proyecto se considera **viable** en lo que no está ya ejecutado por el propio Ayuntamiento.

32.- Modernización de los parquímetros de la zona azul: el proyecto se encuentra en marcha a iniciativa del equipo de Gobierno por lo que **no es viable** realizarlo a cuenta de los presupuestos participativos.

33.-Parque Terreros bizona-zona canina: El proyecto se considera **no viable** debido a la propia estructura del parque.

34.- Programa de actos para la celebración del 75 aniversario de la Romería de Nuestra señora de Gracia: Se aclara que los proyectos de los presupuestos participativos, según establece el Reglamento de participación ciudadana deben realizarse bajo la dirección del Ayuntamiento, por tanto se acuerda considerar **viable** el proyecto, advirtiendo de esta circunstancia a los proponentes.

35.-Propuesta en biblioteca municipal Pedro Antonio de Alarcón: Automatización puerta de acceso: Supone un gasto estructural en cuanto a su mantenimiento, por lo que es proyecto **no es viable**.

36.- Quieres aprender a cantar jotas sin esfuerzo. Curso de canto y técnica vocal para la Romería: El proyecto se considera **viable**.

37.- Reconstrucción de gigantes y cabezudos de San Lorenzo de El Escorial: se considera **viable** realizar el proyecto hasta donde alcance el importe de 15.000 €.

38.- Residencias artísticas: El proyecto no es viable. Debe quedar excluido, según informa el Sr. Interventor, porque afecta al capítulo IV del Presupuesto Municipal. Después de las explicaciones dadas por la Intervención Municipal el técnico modifica el sentido de la propuesta de su informe.

39.- Restauración estatua Rey Felipe II Parque de Felipe II- Terreros: se considera **viable** realizar el proyecto hasta donde alcance el importe de 15.000 €.

40.- Sala Angelino Fons: No se trata de una inversión o de un gasto corriente si no de la cesión de un espacio municipal a una asociación concreta, por tanto el proyecto **no es viable**.

41.- Sala para cine, actuaciones y otros: No se trata de una inversión o de un gasto corriente si no de la cesión de un espacio municipal a una asociación concreta, por tanto el proyecto **no es viable**.

42.- San Lorenzo se mueve: Se debate sobre si se trata de una sola propuesta o de un programa compuesto por varias propuestas. Después del debate se considera, que excepto lo referente a la contratación en prácticas remuneradas, que no puede realizarse por la Admón. Publica, el resto se considerará una sola propuesta y se entiende **viable** a realizar hasta donde alcance el límite del presupuesto.

43.- Sustituir rotonda no sostenible por mini bosque autóctono y sostenible: (\*)  
El proyecto se considera **viable**.

44.- Talleres de arquitectura para niñas y niños: la diversidad y creatividad en nuestro entorno: El proyecto **no es viable**, dado que para su ejecución se propone a una asociación concreta.

45.- Tirolinas Infantiles: El proyecto se considera **viable**.

46.- Torneo municipal de debate escolar: sostenibilidad y medio ambiente: El proyecto se considera **viable**.

47.- Verano de flamenco en San Lorenzo de El Escorial. I Certamen: El proyecto se considera **viable**.

48.- Zona infantil zona de la pista de patinaje: El proyecto **no es viable** en base a las mismas consideraciones que se han hecho para la propuesta numero 12.

49.- Mejorar y facilitar el acceso a los barrios de la parte alta del pueblo: El proyecto **no es viable** porque excede el presupuesto, supone un gasto estructural y algunas de las zonas afectadas tienen una protección urbanística especial.

50.- Un árbol para ti...para el futuro –Homenaje: El proyecto se considera **viable**.

51.- Mejorar y facilitar el acceso a la parte alta del pueblo: El proyecto **no es viable** porque excede el presupuesto, supone un gasto estructural y algunas de las zonas afectadas tienen una protección urbanística especial.

52.- Mejorar y facilitar el acceso a los barrios de la parte alta del pueblo: El proyecto **no es viable** porque excede el presupuesto, supone un gasto estructural y algunas de las zonas afectadas tienen una protección urbanística especial.

53.- Parque en el solar de la calle Conde Aranda: El proyecto se considera **viable**.

54.- Albergue felino municipal: El informe técnico consideraba viable el proyecto, no obstante el Sr. Interventor advierte que conlleva gastos de mantenimiento de cara a sucesivos ejercicios, por lo que la comisión lo considera **no viable**.

55.- Feria multidisciplinar integrarte: El proyecto **no es viable**, ya que es el mismo proyecto que el del punto 23. Se valora uno solo de los proyectos.

56.- Rutas de madera y piedra: El proyecto se considera **viable**.

57.- Clases de inglés para todos: El proyecto **no es viable** ya que está formulado en el sentido de que las clases sean impartidas por una empresa en concreto.

58.- Conferencias taurinas: El proyecto se considera **viable**, excepto en la parte referida a la celebración de un referéndum.

Después del análisis de las distintas propuestas y no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las catorce cincuenta horas, extendiéndose la presente acta por mí, la Secretaria en funciones.

**(\*) Nota a la propuesta nº43: (\*) Diligencia para hacer constar que con fecha 25 de febrero de 2021 se dicta resolución por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, que, en base al informe de la Intervención General, concluye excluir la propuesta “Sustituir rotonda no sostenible por mini bosque autóctono y sostenible” del presente proceso de Presupuestos Participativos al resultar incompatible con parte del objeto de un contrato ya adjudicado.**